

## SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO



### LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO

El **Ministerio de Desarrollo Social** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

El presente Llamado se realiza al amparo de lo previsto en la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, art. 92, y en el Decreto N° 118/014 de 30 de abril de 2014, y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21 de agosto de 2013, y Decreto del Poder Ejecutivo ° 144/2014 de 22 de mayo de 2014, se asignará el 8% de total para cubrir con personas afrodescendientes.

#### 1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer Documento de Identidad vigente.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal "Uruguay Concursa": [www.uruguayconcurasa.gub.uy](http://www.uruguayconcurasa.gub.uy)

## SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO



- **Importante:** Tener presente que el presente llamado, tal como lo establecen sus Bases, se ampara en la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 118/014 de fecha 30 de abril de 2014. En este sentido, transcribimos Art. 5 de la Ley N° 19.121, referente a los **Requisitos Formales para el ingreso a la Función Pública:**

### Artículo 5

(Requisitos formales para el ingreso a la función pública).- Para

ingresar a la función pública se requiere:

- 1) Cédula de identidad.
- 2) Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- 3) Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio, deberán acreditar el voto respectivo.
- 4) Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio.
- 5) Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- 6) Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

## 3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

## **SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO**



### **A- Incompatibilidades**

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación de con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### **B- Prohibiciones**

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, se como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

## SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO



### 4- POSTULACIONES

Toda persona que se registre como “Usuarios de Uruguay Concurso” quedará incorporado en una base de datos la cuál será procesada con la finalidad de que los aspirantes se encuentren en condiciones de postularse.

Los aspirantes (personas registradas como usuarios) que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursará y decidan participar en el proceso, **deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado**, dentro del período establecido a dichos efectos.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información registrada en el portal “Uruguay Concurso” el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.

### 5- PROCESO DE SELECCIÓN

**Sorteo.** En caso de que las postulaciones resulten superiores a cien, se procederá a realizar un sorteo ante Escribano Público, resultando un ranking, del cual se tomarán las primeras cien postulaciones sorteadas. De las mencionadas postulaciones se verificará que cumplan los requisitos excluyentes, y en caso de no cumplir con los mismos, se avanzará en el ranking hasta completar cien concursantes preseleccionados.

**Preselección.** Los postulantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del

## SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO



puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases, serán preseleccionados y continuarán en el proceso.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

Valoración de Méritos y Antecedentes	75 ptos
Entrevista Personal	25 ptos

Serán convocados a la instancia de entrevista los postulantes cuyo puntaje obtenido permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso. (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán publicados como “novedades” a través del portal “Uruguay Concursa”, y de [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy).

Las formalidades de presentación de documentación serán comunicadas por el Tribunal oportunamente.

Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a los establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente, quien será el encargado de conducir el proceso de selección.

### ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo

## SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO



Nacional competente (formación).

### 6- LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

### 7- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurso ([www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)) y de la página [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

## SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO



Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quién ésta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el Registro; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de “Novedades” a través del portal “Uruguay Concurso” y página web del MIDES ([www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)).

Los datos de las personas que se registren como “Usuario de Uruguay Concurso”, de conformidad con la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Postulaciones a llamados de la Administración Central y/o Organismos Públicos. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas de reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal “Uruguay Concurso” y en la página web del MIDES las “novedades” inherentes al proceso, a efectos de informar a los postulantes.

## **SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO**



### **8- PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quién o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Carnet de Salud) vigentes.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.



## BASES DEL LLAMADO



### I. Identificación del Puesto

<b>Unidad/es Ejecutora/as: 003</b>
<b>Unidad/es Organizativa/s: Instituto Nacional de Alimentación</b>
<b>Naturaleza del Vínculo: Contrato de trabajo(Art.92 de la ley 19.121)</b>
<b>Nombre: Lic. en Nutrición</b>
<b>Escalafón: No Aplica</b>
<b>Grado: No aplica</b>
<b>Denominación: No aplica</b>
<b>Serie: No aplica</b>

### II. Plazas

<b>Cantidad de Plazas: 4 plazas para el interior del país</b>		
<b>Región</b>	<b>Departamentos</b>	
<b>1</b>		<b>Artigas/Tacuarembó</b>
<b>2</b>		<b>Durazno/Flores</b>
<b>3</b>		<b>Rio Negro/Soriano</b>
<b>4</b>		<b>Treinta y Tres/Rocha</b>

## BASES DEL LLAMADO



### III. Relación Jerárquica

Depende de: Instituto Nacional de Alimentación

### IV. Objeto del Puesto

Supervisión, implementación y seguimiento continuo, sostenible y permanente de los programas alimentarios nutricionales del instituto, con el objeto de aplicar una metodología que coadyuve a un proceso de descentralización y territorialidad en las políticas alimentarias y sociales del estado.

### V. Tareas Clave

- 1-Realizar el acompañamiento, implementación y supervisión técnica de los programas, proyectos, planes y convenios correspondientes al INDA.
- 2-Realizar el seguimiento y derivaciones institucionales oportunas a los problemas emergentes de los programas dentro del marco normativo.
- 3-Participar en espacios de coordinación institucional para la aplicación de los programas y proyectos en el marco de los objetivos.
- 4-Realizar informes y registros.
- 5-Otras actividades que se entiendan necesarias inherentes al perfil.

### VI. Niveles de Responsabilidades

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

### VII. Condiciones de Trabajo

## BASES DEL LLAMADO



- a) **Carga Horaria: 40 horas semanales.**
- b) **Remuneración propuesta: \$ 38.033,22 nominales más partida de alimentación \$ 4.197.**
- c) **Tiempo de contratación: 2 años con opción a 2 más.**
- d) **Tener disponibilidad para cumplir las 40 horas semanales de la franja de 9 a 17 horas de lunes a viernes, tareas extra horario y en fin de semana.**
- e) **Otras condiciones específicas: Es requisito excluyente residir en uno de los departamentos de la región y tener disponibilidad para desplazarse dentro de la misma, así como concurrir a las convocatorias realizadas desde INDA/Mides Montevideo y otros departamentos.**

### **1. Requisitos Solicitados**

#### **1. EXCLUYENTES**

**A. - Formación:** Título de nutricionista o Lic. en nutrición, expedido por la Udelar (registrado y habilitado en el Ministerio de Salud Pública) o similar avalado por la misma.

**B.- Experiencia:** Se considerará, la experiencia debidamente acreditada en tareas relacionadas con el perfil del cargo.

#### **2. A VALORAR**

**A.- Formación:** Escolaridad. Formación a nivel de operador de campo (supervisión y seguimiento). Conocimientos acreditados en primera infancia y agricultura familiar.  
Otros cursos relacionados al perfil (de al menos 8 horas de duración), seminarios, ponencias y publicaciones.  
Uso de herramientas informáticas

## BASES DEL LLAMADO



**B.- Experiencia:** Se valorará experiencia debidamente acreditada en articulación interinstitucional y trabajo en equipo.

### **IX. Competencias básicas, conductuales y/o funcionales:**

#### **Competencias Básicas:**

Orientación al ciudadano.  
Orientación a resultados.  
Compromiso con el servicio público.  
Pro actividad (Iniciativa).  
Adaptabilidad y Flexibilidad.

#### **Competencias Conductuales y/o funcionales:**

Trabajo en equipo.  
Conciencia organizacional.  
Compromiso profesional.  
Comunicación efectiva.